

FORMATO D - 1

COMUNICACION DE RENUNICA A:

N° DE EXPEDIENTE:

FECHA:

a) DIRECCIÓN TÉCNICA

b) QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO (Según lo autorizado por DIRESA/GERESA)

CATEGORÍA: DROGUERIA OFICINA FARMACEUTICA ALMACEN ESPECIALIZADO

1. REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE – RUC N°: N°. REGISTRO DE EF

2. NOMBRE COMERCIAL:

3. RAZON SOCIAL:

4. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDOS: NOMBRES:

5. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO (Según lo autorizado ante DIRESA/GERESA):

5a. Calle / Jiron / Avenida: N°: INT.:

5b. URB./AA.HH./PP.JJ.: MZ. LOTE.:

5c. DISTRITO: 5d. PROV.: 5e. DPTO.:

5f. Correo Electronico: 5g. Telefono:

6. El establecimiento comercializa Psicotropicos, Estupefacientes y sustancias Precursores: SI NO

Si la respuesta es afirmativa presentar el requisito requerido en el numeral 8.b)

7. INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL QUE RENUNCIA AL CARGO ANTES CONSIGNADO:

7a. APELLIDOS: NOMBRES:

COLEGIATURA: N° email DNI: TF:

8. REQUISITOS: Artículo 16, segundo párrafo del D.S.N° 016-2019-SA.

- a) Copia de la renuncia de la dirección técnica, jefatura de producción, jefatura de control de calidad, jefatura de aseguramiento de la calidad o Químico Farmacéutico Asistente, presentada al propietario o representante legal del establecimiento, o declaración jurada de no laborar en el establecimiento, indicando la fecha.
- b) En el caso de renuncia de dirección técnica, cuando se manejen sustancias comprendidas en el reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras Sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria, se debe presentar además el balance de drogas a la fecha de renuncia.

LO CUAL DECLARO EN SUSTITUCIÓN DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITA MI DICHO Y CON BUENA FE, BASADO EN EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONSAGRADO EN EL ART. IV INCISO 1.7, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL; EXPRESANDO ASÍ MISMO CONOCER CONSECUENCIAS DE ORDEN PECUNIARIO, ADMINISTRATIVO Y PENAL EN CASO DE FALSEDAD DE ESTA DECLARACIÓN. CONFORME REGULA EL ART. 411° DEL CÓDIGO PENAL.

Firma y sello del Director Técnico / Jefatura
/ Quimico Farm. Asistente

Firma del Propietario o Representante Legal
y sello del establecimiento